

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38627** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento n.º 111/14 por auto de fecha 15/10/14 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor ALARIFES CUÉLLAR, S.L., con CIF B-84880822, con domicilio en C/ María de Guzmán, 42, de Madrid.

2º.- Que los deudores conservan las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de Un Mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: 1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administrador judicial D. Miguel Ángel Beleña Contreras, con domicilio a efectos de comunicación de créditos en P.º de la Castellana, 135, 7.º, de Madrid 28046.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

Dirección de correo electrónico: concurso-alarifes@dasemi.es

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC), en escrito dirigido al Juzgado.

Madrid, 17 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140052722-1